Villavicencio, 1 de junio de 2023

OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION A CONTROL DE VECTORES DE INTERES EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000,00)**
PLAZO:	**HASTA EL 15 DE DICEIMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	72102103- SERVICIOS DE EXTERMINACION O FUMIGACION
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**PRESTACION DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72102103	Servicios de exterminación o fumigación	F	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	21 control de Plagas

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

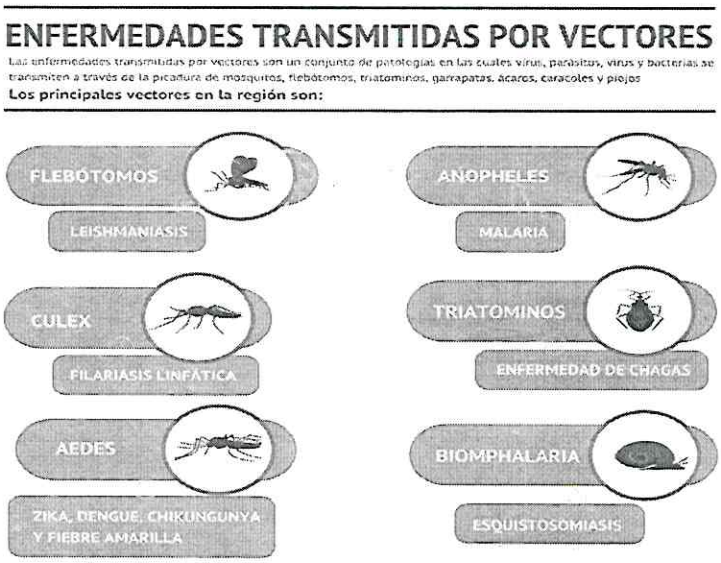
1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

La necesidad del bien o servicio a contratar con base en el presente análisis se encuentra dentro del sector: terciario o sector de servicios, para lo cual se desarrolla el respectivo estudio del sector teniendo como base lineamiento de la guía para la elaboración de

estudios de Sector expedido por la Agencia Nacional de Contratación Publica (Colombiano Compra Eficiente).

Las enfermedades transmitidas por vectores de importancia para salud pública son aquellas enfermedades infecciosas propagadas por algunos organismos, como por ejemplo insectos y caracoles, que transportan virus, parásitos y bacterias a humanos. Estas enfermedades representan una alta carga de morbilidad y mortalidad para las personas, sus familias y las comunidades, así como altos costos y sobrecargas de los sistemas de salud de los países.



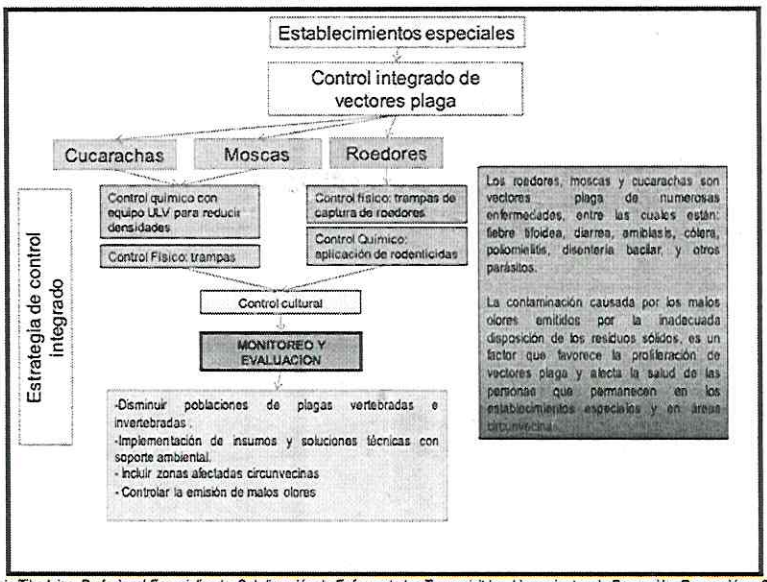
Las zoonosis son enfermedades infecciosas transmisibles naturalmente desde animales vertebrados al ser humano. La estrecha interacción entre hombres y animales, así como el aumento de la actividad comercial y la movilización de personas, animales, sus productos y subproductos han propiciado una mayor diseminación de las zoonosis. Además, la diseminación de estas enfermedades también puede ser impulsados por la modernización de las prácticas agrícolas, particularmente en las regiones en desarrollo vulnerables a la destrucción del hábitat, la invasión humana y el cambio climático. El impacto de las zoonosis no solo radica en el daño a la salud pública, sino que ocasiona severas pérdidas económicas en la región.

La relación entre salud y medio ambiente es una de las preocupaciones mundiales más relevantes, tanto de estados como de organismos internacionales encargados de velar por la calidad de vida integral de la población. Una de las principales responsabilidades del sector salud es contribuir a la protección del bienestar público, que posibilite el desarrollo humano sostenible y que proteja a las personas más vulnerables de la sociedad. Para tal fin, el sector salud necesita trabajar en forma articulada con otros sectores, El estado de salud de las personas depende, de sus interacciones con el ambiente en el que viven, a excepción de lo que hacen los rasgos genéticos y hereditarios, las condiciones ambientales y la experiencia: factores determinantes fundamentales de la salud. El mejoramiento en las

condiciones de vida de las personas y con ello de la salud debe ser la meta social del desarrollo.

Según la OMS (2009), en los países en desarrollo, el porcentaje de mortalidad atribuible a causas ambientales alcanza un 25%, mientras que en los países desarrollados alcanza un 17%. Se estima que la carga en salud atribuible a las condiciones ambientales en Colombia, aún insuficientemente evaluada, puede estar relacionada con la inequidad en el acceso a servicios públicos de agua y saneamiento, la falta de ingresos, el crecimiento acelerado del sector industrial, el deterioro y sobre-explotación de los recursos naturales, factores que incrementan los niveles de vulnerabilidad y exposición de la población, y su impacto negativo genera significativos niveles de carga de enfermedad y muerte. (Conpes 3550, 2008)3 9 La presencia de factores ambientales adversos para la salud de la población colombiana y sus manifestaciones y repercusiones expresadas en morbilidad, mortalidad, discapacidades, deben ser abordados en su conjunto, con la intervención de diferentes actores y sectores, tanto de carácter público, como privado y social, según competencias y responsabilidades, con el fin de lograr el impacto necesario y mejorar las condiciones de calidad de vida y salud, en el marco de un desarrollo sostenible

A partir de esta concepción se generó la Estrategia de Gestión Integrada –EGI- para la Promoción, Prevención, Vigilancia y Control de las ETV. Esta estrategia establece los fundamentos para operativizar el programa de ETV en las DTS. El cual se define como "un conjunto articulado de subprogramas y proyectos que responden a las políticas y planes relacionados con su misión, liderado por la autoridad sanitaria, articulador de actores públicos y privados intra e interinstitucionales y promotor de la integración transectorial. El programa comprende recursos, usuarios, instituciones, dependencias institucionales, normas y procedimientos, organizados para responder a planes y políticas, el cual se desarrolla a través de la Estrategia de Gestión Integrada para la vigilancia, promoción, prevención y control de las ETV. Esta estrategia constituye la carta de navegación en la próxima década planteada por la Dirección de Promoción y Prevención, para direccionar y liderar los esfuerzos institucionales, sectoriales y sociales para reducir la carga social y económica que producen la morbilidad, complicaciones y mortalidad por estas causas. Para lograr esto se requiere impulsar y apoyar la implementación de la EGI ETV en todo el territorio nacional mediante procesos continuos de cooperación técnica a las DTS, con el fin de contribuir al desarrollo institucional en los territorios para lograr el liderazgo requerido que pueda garantizar el mantenimiento de una gestión eficiente y efectiva de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de los programas departamentales que puedan garantizar el logro de las metas nacionales establecidas en PDSP y los objetivos regionales.



Fuente: Tania Tibaduiza, Profesional Especializada, Subdirección de Enfermedades Transmisibles, Lineamientos de Promoción, Prevención y Control ETV.

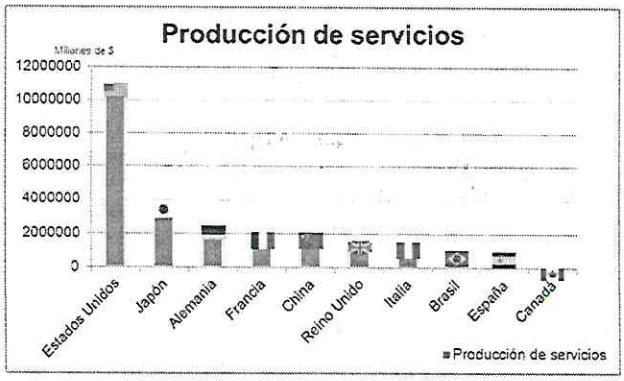
Los plaguicidas son productos químicos o biológicos utilizados para prevenir o destruir plagas; la definición incluye también otras sustancias como atrayentes, repelentes, reguladores fisiológicos, defoliantes, etc. A estos se les denomina también agroquímicos, productos fitosanitarios y, en el lenguaje común del agricultor, "venenos" o "remedios". Erróneamente se les suele llamar también pesticidas.

Es bien conocido que los plaguicidas producen alteraciones a la salud pública y al medio ambiente, pues cuando son vertidos contaminan los diferentes componentes del medio natural (agua, suelo y aire). Estos plaguicidas entran al organismo del hombre a través de absorción dermal, inhalatoria, gástrica y oftálmica; luego de lo cual el cuerpo presenta manifestaciones tóxicas con dosis que pueden metabolizarse hasta causar la muerte, pasando por daños celulares, tisulares y sistémicos

Técnica de eliminación	Definición	Características
Incineración[1]	Es un proceso de oxidación térmica a alta temperatura, mediante el cual las moléculas del plaguicida se descomponen en gases y sólidos incombustibles (FAO, 1996).	Ventajas • Una incineración debidamente realizada puede, en principio, destruir desechos de plaguicidas con una tasa de rendimiento del 99,99 % o más.
		Desventajas • Debe implementarse con un sistema de tratamiento auxiliar para el lavado de gases (por ejemplo, un depurador o filtros electrostáticos). • Un uso inapropiado de los incineradores puede dar lugar a la formación de subproductos transportados por el aire y sólidos peligrosos que representan una grave amenaza para el medio ambiente y la salud pública (por ejemplo, dibenzodioxinas policloradas y dibenzofuranos policlorados). • No es adecuado incinerar ciertos plaguicidas inorgánicos u orgánicos que contengan mercurio, estaño, plomo u otro metal pesado.

Técnica de eliminación	Definición	Características
Tratamiento químico [2]	Tratamiento de efluentes, generalmente oxidación química, reducción, neutralización ácido-álcali, precipitación, coagulación y sedimentación. Los métodos de tratamiento químico se emplean para efectuar la completa descomposición del desperdicio peligroso en gases no tóxicos y, más comúnmente, para modificar las propiedades químicas del desecho (Fraume, 2007).	Ventajas • Puede lograr que ciertos grupos de plaguicidas sean menos tóxicos y que su almacenamiento, transporte y eliminación sean más seguros. Desventajas • Por lo general no influye en los disolventes orgánicos utilizados en la formulación. • El uso de sustancias químicas o procedimientos inadecuados puede dar lugar a reacciones violentas o subproductos sumamente tóxicos. • Produce por lo general un volumen mayor de desechos menos tóxicos, los cuales deben ser también eliminados. • Requiere de asesoramiento experto.
Transporte de plaguicidas a países desarrollados con miras a su incineración [3]	Exportación a países desarrollados que permitan la eliminación de plaguicidas por métodos que sean ecológicamente racionales.	Ventajas • Puede lograr que ciertos grupos de plaguicidas sean menos tóxicos y que su almacenamiento, transporte y eliminación sean más seguros. • Empresas comerciales de incineración de países de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) tienen permiso para quemar plaguicidas en desuso importados de países menos adelantados. • Se ofrecen servicios completos, que comprenden la inspección de los desechos, su confinamiento, transporte, eliminación y limpieza del lugar. Desventajas • Todo el material debe ser envasado y etiquetado nuevamente. • Si la empresa encargada de la incineración rechaza los desechos por cualquier motivo (por ejemplo, porque los productos recibidos difieren de los descritos en la declaración), incumbe al exportador devolver los desechos al país de origen.

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma espectacular. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del producto interior bruto. En países de desarrollo medio como Brasil o Tailandia ronda el 50%, el 40% en Irán e Indonesia, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes del PIB muy inferiores.



Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

IMPUESTOS Y DESCUENTOS DE LEY
PROTURISMO 2%
PROCULTURA 2%
PRO-ADULTO MAYOR 2%
RETE-IVA 15%
RETEICO 4x1000
RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS: Declarante 4% y No declarante 6 %
IVA: 19%
PROUNILLANOS 1%
PRODEPORTE 1,5%

1.2 PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

-Ley 80 de 1993
-Ley 1150 de 2007
-Ley 1474 de 2011
-Decreto 1082 de 2015

Además, en las normas que reglamentan la propia actividad como los son:

- La Resolución 518 de 2015 contiene reglas sobre la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. De conformidad con el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, modificado por el art. 5 de la Ley 1438 de 2011, los municipios (y distritos según el art. 45 ibídem) deben implementar al interior de sus territorios, los procesos de Gestión de la Salud Pública.
-Decreto 614 de 1984. por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número y fecha del contrato	Aceptación De Oferta No. 2341 del 25 de AGOSTO de 2022.

Objeto del contrato.	Prestación De Servicios De Fumigación Para Control De Vectores De interés En Salud Publica De La Secretaria De Salud Del Municipio De Villavicencio
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	$70.000.000,00
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	UNO
Vigencia de los contratos.	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	0410-2-3.19.05.0300.016-710 BPIN2020500010276 APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE VECTORES (EGI-ETV) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META.
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	Bueno
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Pagos parciales mensuales por demanda de acuerdo con la cantidad de servicio de fumigación prestado, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento, calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes, salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, responsabilidad civil extracontractual.

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Secretaría de Salud, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD**: SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Restar Los Servicios Para La Fumigación, Control De Plagas Y Capacitación Para El Despacho Regional Antioquia
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $ 58.000.000
REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO: MC-ANT-00260-2022

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD**: MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Prestar El Servicio De Fumigación Para El Control Integrado De Insectos Voladores, Rastreros Y Roedores En Las Instalaciones De La Alcaldía Municipal Y Sus Diferentes Dependencias
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: $ 27.578.908
REFERENCIA DEL PROCESO: MC-708-2022

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

3.1 ¿QUIÉN VENDE?

Qué la ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones impulsando el emprendimiento en Colombia", así mismo establece un marco regulatorio que proporciona el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Qué conforme a su exposición de motivos la Ley de Emprendimiento "(....) propone facilitar el acceso a las mi pymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía la limitación de estos procesos de mi pymes define la posibilidad de establecer criterios diferentes a favor de las mi pymes en los procesos de contratación pública amplia de ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas establece la relación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores que desempaten en los procesos de contratación pública que Priorizan este segmento".

Qué, en desarrollo de lo anterior el capítulo tres de la ley 2069 del 2020 entre otras medidas crea una serie de incentivos para las mi pymes y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

De acuerdo al análisis realizado para las MiPymes en el sistema de compras públicas, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se establece las siguientes para el municipio de Villavicencio.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado de la ciudad de Villavicencio con capacidad de entregar oportunamente la prestación de servicios objeto del presente proceso de selección los cuales tienen la posibilidad de participar en el mismo así:

RAZON SOCIAL	NIT	No de CONTACTO
TECNI CONTROL FUMIGACION SAS	901098279 - 7	3016689742
GUSTAVO ADOLFO NARVAEZ GONZALEZ (FUMICONTROL GESTION SANITARIA)	17356451 - 9	3117485972
JAIRO ALBEIRO ROMERO TIUZO (TECNIFUMIGAR DEL LLANO)	18921858 – 1	3144589080
FUMITEC & SERVIEXTINTORES S.A.S	900758296 - 1	3115023857
FUMIGACIONES YOUNG SAS	860075858 - 4	3132839936
RENTOKIL INITIAL COLOMBIA S A S	9000579312 - 2	3136597967
SEPPSA FUMIESPECIAL S.A.S	802014694 - 1	3205438327
RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	900692046 - 1	3212620418
ASOFUMETA	900615757 - 1	3182324505
CORTES RODRIGUEZ JHON FAIBER(FUMIGACIONES ALTA POTENCIA)	86045945 - 1	3124685666
LUZ MARINA BECERRA TORRES (FUMIFALL)	46666702 - 8	320847559
JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ (SAFUEX SALUD FUMIGACION EXTINTORES)	79424324 - 9	3115664029
FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA	9003531402 - 2	3133071304
PARMENIO HERNANDEZ DELGADO (FUMI SERVICIOS Y EXTINTORES DEL LLANO)	86042259 - 3	3144050111
PEDRO JIMENEZ PEÑA (INDU AMERICA)	86075024 - 1	3114584341
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	8001504140 - 0	3208653077
SERVICIOS CIP SAS	901236330 - 8	3167202524
MG SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	9009903339 - 9	3214390282
MAX SERVICE TM S.A.S	901392267 - 9	3155828993
FUMIGACIONES G SAS	9009909109 - 9	3125768309
CEA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	901640766 - 7	3142311342

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

c. El BIEN Y/O SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada? **N/A**

d. Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para comercializar tal BIEN Y/O SERVICIO?: Debe tener registro sanitario del concepto favorable expedida por la secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio.

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

Se utiliza para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, se sugiere utilizar el **promedio o media aritmética**, que consiste en sumar todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. **N/A**

5. ANÁLISIS GRÁFICO.

Se utiliza para analizar el comportamiento general de los datos e identificar sus características principales. Se sugiere utilizar el método de **histograma** que consiste en representar, en forma de barras, en donde la altura de cada una de estas representa la frecuencia de los datos, permitiendo inferir el comportamiento de la muestra. **NO APLICA**

XIMENA VELASCO HERNANDEZ.
SECRETARIA DE SALUD

Apoyo: Luisa Fernanda Pardo/ Contadora Sec de Salud.
Apoyo y reviso: Juan David Moreno/ Asesor jurídico Externo
Reviso: Geidy Viviana Quiroga /Directora DISSAN